



7-1-M-N/45

La Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en ocasión de hacer llegar información relacionada a la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas con respecto a su patrimonio cultural, en la vida política y pública en el Perú.

La Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra al agradecer la atención que merezca la presente, hace propicia la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su distinguida consideración.



Ginebra, 22 de abril de 2015

A la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos  
Ginebra.-





**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Interculturalidad

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**NACIONES UNIDAS (NNUU)**

**MECANISMO DE EXPERTOS SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

**CONSULTA SOBRE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS CON RESPECTO A SU PATRIMONIO CULTURAL**

**CUESTIONARIO DESARROLLADO**

**Dirección de Políticas Indígenas**

**Dirección General de Ciudadanía Intercultural**

**Dirección de Consulta Previa**

**Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas**



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Interculturalidad

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## Respuesta al Cuestionario a los Estados

### Mecanismos de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

1. *Presente información relacionada a la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas con respecto a su patrimonio cultural, en particular mediante su participación en la vida política y pública.*

El Perú fue uno de los mayores impulsores de la aprobación de la Declaración, lo cual implica un especial compromiso en su implementación y cumplimiento. En este marco, se creó el año 2010 el Ministerio de Cultura (MC), entidad rectora en población indígena u originaria.

El Viceministerio de Interculturalidad del MC, organismo especializado en materia indígena del poder ejecutivo peruano, es la entidad directamente responsable de implementar, en coordinación con las entidades públicas pertinentes y en diálogo con las organizaciones indígenas, las políticas especializadas para la población indígena u originaria, así como brindar asistencia técnica en los procesos de consulta previa y en los procesos de participación.

A través de las respuestas siguientes, se detalla las actividades, políticas y estrategias elaboradas por el Estado peruano para proteger el patrimonio cultural de los pueblos indígenas así como de los mecanismos de consulta previa y participación existentes en el Perú.

#### Protección de conocimientos tradicionales

La Ley N° 27811, del 24 de julio de 2002, Ley que establece el régimen de protección de conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos. En ese sentido, esta norma protege todos aquellos conocimientos tradicionales que tengan las siguientes características:

1. Origen colectivo.- Deben haber sido desarrollados y ser mantenidos por la colectividad de los miembros que conforman los pueblos indígenas. Esto significa que los conocimientos que se hubiesen generado de manera individual escapan al ámbito de aplicación de este régimen de protección, y
2. Vinculación con los recursos biológicos: Deben abordar temas relativos a las propiedades, usos y características de la diversidad biológica.

Asimismo, mediante la ley, además, se crearon tres tipos de registro de conocimientos colectivos de los pueblos indígenas:

1. el Registro Nacional Público de Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas, que contiene un listado de conocimientos colectivos que se encuentran en el dominio público;
2. el Registro Nacional Confidencial de Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas, que almacena conocimientos colectivos que los pueblos indígenas desean mantener bajo reserva y a los cuales terceros se encuentran impedidos de consultarlo sin su consentimiento;



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Interculturalidad

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

3. Registros Locales de Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas, con la finalidad de recopilar conocimientos colectivos bajo los criterios que estos pueblos determinen, según sus intereses y necesidades.

#### **Diversidad lingüística:**

##### **a) Funcionarios Públicos de ámbito nacional y regional fueron capacitados sobre derechos lingüísticos y la Ley No. 29735.**

Se ha formado un total de 1,185 funcionarios de los sectores: Poder Judicial (ONAJUP), MIDIS, RENIEC, JNE, POLICÍA NACIONAL, Autoridades de gobiernos locales, universidades, docentes a través de 3 macrotalleres y 17 talleres regionales:

- 315 funcionarios de 13 regiones en tres sedes macroregionales: Tarapoto (Cajamarca, Amazonas, San Martín y Loreto); Puno (Arequipa, Tacna, Moquegua y Puno); y Huánuco (Ancash, Junín, Pasco, Ucayali y Huánuco)
- 875 funcionarios de 8 Regiones focalizadas: Ancash, Huancavelica, Junín, Puno, Cusco, Lima, Loreto, Tacna

Esta labor de capacitación permitió además la presentación del balance del cumplimiento de la Ley de lenguas en el Congreso de la República y material especialmente producido.

##### **b) Registro de Intérpretes y Traductores fortalecido y difundido.**

Las actividades orientadas a fortalecer el Registro de Traductores e Intérpretes se han basado en 3 aspectos fundamentales:

- i) **Formación:** Se ha desarrollado un estudio de balance de los cursos de formación básica y una propuesta de mejora de los mismos, se han empezado a desarrollar cursos de especialización orientados a atender demanda urgente de sectores.
- ii) **Promoción de su rol y vinculación con los sectores a través de nuevas estrategias, como la participación de los intérpretes en los talleres regionales y macrorregionales,** la vinculación con las DDCs, el establecimiento de pasantías al finalizar los cursos de formación, y la difusión del rol del intérprete por medios masivos.
- iii) **Mejora en la gestión y creación de instrumentos** que regulen y orienten el trabajo con los traductores e intérpretes: se ha desarrollado prototipo del registro virtual, protocolo de trabajo con intérpretes y Directiva que vincula a intérpretes.

Así contamos con:

- 80 traductores e intérpretes de 9 nuevas lenguas, 3 de ellas en serio peligro que se han beneficiado del nuevo enfoque del curso básico orientado a los servicios públicos durante el 2014.





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- 34 intérpretes del registro especializados en Justicia y Salud intercultural (27 en Justicia<sup>1</sup> y 7 en salud<sup>2</sup>). 27 de los cuales formarán parte del Registro Especial de Lenguas Originarias del Poder Judicial.
- 4 procesos de consulta contaron el apoyo de intérpretes debidamente registrados
- Más de 50 instituciones que solicitan regularmente información del Registro serán beneficiadas con el nuevo sistema virtual y el protocolo para la traducción e interpretación en lenguas indígenas.

Adicionalmente cabe destacar que 130 traductores e intérpretes participaron de las pasantías 2014 colaborando con instituciones del sector público en la atención con pertinencia lingüística.

### c) Difusión de la Diversidad lingüística del Perú

Se realizaron diversas actividades orientadas a sensibilizar a la población hablante y no hablante de lenguas indígenas, respecto a la gran diversidad lingüística del país y los derechos lingüísticos que asisten a los hablantes y la importancia y valor de fomentar la preservación y difusión de las lenguas indígenas para el país.

Entre las actividades de difusión desarrolladas destacan:

- 2do y 3er Ciclo de conversatorios sobre Lenguas Indígenas: "*Nuevos espacios para las lenguas indígenas: Comunidades Urbanas, Medios de Comunicación y Tecnologías de la Información*" y "*Fronteras, Derechos Lingüísticos y Documentación*" contaron con 450 personas asistentes.
- Participación en la Feria Internacional del Libro de Lima y la Feria del Libro "Qillqa Raymi" de Cusco a través de talleres interactivos de sensibilización sobre diversidad lingüística para adultos y niños. Se logró contar con 1,100 participantes en los talleres.
- Difusión del REEL de lenguas indígenas en diversos medios; Canal 7 y en las estaciones de la línea 1 del Metro de Lima durante 8 meses. Se estima haber llegado a un promedio de 200 mil personas durante estos meses de difusión.
- Elaboración y difusión del material desplegable "**10 Cosas** que debes saber sobre las lenguas indígenas y sus hablantes" distribuido en todas las acciones de la DGPI.
- Instalación del Mapa Sonoro de Lenguas Indígenas del Perú en la COP 20.
- Presentación de intérpretes y derechos lingüísticos en 2 programas de TV PERU: Presencia Cultural y Tus Derechos y 1 programa de AMÉRICA: TEC sobre uso del quechua en tecnologías.
- Encuentro de VOCES por el día de la lengua materna 21 de febrero.
- Actividades de celebración de la Semana de la Diversidad Cultural y Lingüística del 21 al 28 de mayo.

<sup>1</sup> Primer Curso de Justicia Intercultural para Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas en coordinación con la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena del Poder Judicial y la Academia de la Magistratura.

<sup>2</sup> Curso de Especialización para la Interpretación de Lenguas Indígenas en Salud en la ciudad de Pucallpa (en coordinación con DIRESA Ucayali y CENSI)



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Interculturalidad

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- Participación en feria dirigida a docentes y directores de colegios privados en Villa Pilares (450 docentes y directores de colegios privados de Lima Metropolitana sensibilizados).

Desde el trabajo de difusión realizado en las regiones a través de los macrotalleres de Fortalecimiento de Derechos Lingüísticos, las Direcciones Descentralizadas de Cultura han realizado el seguimiento al cumplimiento de los compromisos de las instituciones producto de estas. Así contamos con 11 DDC comprometidos con la difusión e implementación de los Derechos Lingüísticos y la Ley de Lenguas (Ancash, Cusco, Loreto, Junín, Ucayali, Puno, Tacna, San Martín, Lima, Arequipa y Huánuco).

### **Participación y consulta previa**

El Estado ha buscado implementar diversos mecanismos de consulta y participación que permitan incluir a los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones estatales.

#### **a) Institucionalización de Grupo de trabajo con ocho organizaciones indígenas**

##### **a. Realización de Diálogos Regionales:**

Como parte de la política de diálogo entre el Viceministerio de Interculturalidad y las Organizaciones indígenas, en coordinación con la Dirección de Consulta Previa y el apoyo del PNUD se realizaron cuatro talleres denominados "Diálogos Regionales Consulta Previa y Políticas Indígenas". Los talleres tuvieron como objetivo establecer canales directos de diálogo con las y los representantes de las organizaciones indígenas sobre dos aspectos fundamentales en su relación con el Estado: la Consulta Previa y el desarrollo de las Políticas indígenas; en lo que respecta a las políticas indígenas, se presentó al VMI como el ente rector en la materia y a la Dirección de Políticas como el órgano de Lima encargado de la articulación y seguimiento a las políticas públicas.

Por otro lado, se convocaron también a representantes de los gobiernos regionales, los cuales participaron y pudieron establecer rutas de trabajo conjuntas con las organizaciones. Se realizaron cuatro diálogos regionales: San Lorenzo (Loreto) Tarapoto (San Martín), Pucallpa (Ucayali) y Satipo (Junín). Además se realizaron dos acciones de capacitación: San Ignacio y Puerto Bermúdez. Estos espacios han sido fundamentales tanto para presentar la labor del VMI como para identificar los principales problemas de los pueblos indígenas respecto al desarrollo de políticas de salud, educación y titulación. Producto de estos encuentros se decidió contar con un espacio de diálogo permanente, propuesta que se concretó con la creación del Grupo de trabajo entre el VMI y las organizaciones indígenas nacionales.

##### **b. "Grupo de trabajo de políticas públicas orientadas a pueblos indígenas" (GTPI):**

Por primera vez el Estado cuenta con un espacio permanente para el diálogo, discusión y coordinación de las políticas públicas que involucren a pueblos indígenas, con carácter sectorial y facultad de convocar a otros sectores del Estado y niveles de gobierno para ampliar la discusión y reforzar las propuestas.

Producto del proceso de diálogo regional y nacional con las organizaciones indígenas se consensuó la necesidad de conformar un espacio permanente de





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Interculturalidad

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

coordinación entre el Estado y los pueblos indígenas. Es así que el 6 de noviembre a través de la RM °403-2014-MC publicada en el Diario Oficial El Peruano se creó el **"Grupo de trabajo de Naturaleza permanente encargado de coordinar, proponer y dar seguimiento a las políticas públicas que involucran a los pueblos indígenas y/o requieren un enfoque de interculturalidad, de manera participativa, entre representantes del Viceministerio de Interculturalidad y los pueblos indígenas"** integrado por el Viceministerio de Interculturalidad y ocho organizaciones indígenas nacionales:

- Un representante de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP)
- Un representante de la Confederación Campesina del Perú (CCP)
- Un representante de la Confederación Nacional Agraria (CNA)
- Un representante de la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP)
- Un representante de la Federación Nacional de Mujeres Campesina, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FEMUCARINAP)
- Un representante de la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP).
- Un representante de la Unión Nacional de Comunidades Aymaras (UNCA).

Asimismo, el GTPI ha determinado cinco ejes prioritarios para el seguimiento y propuesta de políticas públicas. El primer de esos ejes está relacionado a la identidad y lenguas de los pueblos indígenas, lo que incluye el manejo y protección de sus saberes tradicionales.

## **b) Procesos de Consulta previo desarrollados y concluidos con acuerdos entre Estado y Pueblos Indígenas**

### **a) Procesos de consulta previa concluidos en el 2014 que alcanzaron acuerdos entre los pueblos indígenas y el Estado**

En el 2014 se ha logrado alcanzar acuerdos en todos los procesos de consulta previa que han culminado la etapa de diálogo. Así tenemos 19 procesos de consulta previa, de los cuales 8 (42 %) han concluido con acuerdos entre los pueblos indígenas y el Estado.

Estos procesos han versado sobre diversas materias, donde podemos encontrar la aprobación del Plan de Salud Intercultural, la creación de Áreas Naturales Protegidas, el Reglamento de la Ley Forestal y la concesión de lotes de hidrocarburos a nivel nacional.

Con relación a los actores del proceso de consulta, se observa que en las 19 medidas puestas a consulta, se han involucrado a 19 pueblos indígenas y 9 instituciones del Estado, siendo PERUPETRO S.A. la entidad que más procesos ha realizado y concluido (9 y 5 consultas, respectivamente).

En relación a los acuerdos obtenidos, los principales temas abordados fueron los siguientes: el monitoreo ambiental, la participación en el comité de supervisión, el empleo y la información.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Interculturalidad

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**b) Desarrollo de herramientas de gestión de la Consulta Previa para el desarrollo de un clima de confianza en la implementación de procesos de consulta previa a nivel de las entidades estatales**

En el 2014, se identificaron temas claves para desarrollar herramientas de gestión necesarias. A continuación se detalla las acciones realizadas:

- **Identificación de pueblos indígenas**

El Ministerio de Cultura elaboró y aprobó la Directiva sobre los lineamientos que establecen instrumentos de recolección de información social y se presentó la Guía Metodológica para la Etapa de Identificación de pueblos indígenas u originarios.

- **Lineamientos de recolección de información social**

La **Directiva N° 001-2014-VMI/MC**, sobre los lineamientos que establecen los instrumentos de recolección de información social y los criterios para su aplicación, en el marco de la identificación de los pueblos indígenas u originarios, tiene por objeto establecer los instrumentos de recojo de información, y la manera en que deben ser aplicados para obtener la información social que se requiere para una adecuada identificación de los pueblos indígenas. Dichos instrumentos deben ser aplicados por todos los órganos, unidades orgánicas, unidades ejecutoras, programas y proyectos del Ministerio de Cultura, así como también por otras entidades del Poder Ejecutivo, y por los Gobiernos Regionales y Locales. Para ello, la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad se encargará del asesoramiento, capacitación y soporte técnico al personal encargado del manejo de los instrumentos.

- Por otro lado, para acompañar la Directiva, se trabajó una **Guía metodológica para la identificación de los pueblos indígenas u originarios** ha sido elaborada con el objetivo de orientar a los funcionarios públicos encargados de los procesos de consulta previa en el país en la puesta en marcha de la segunda etapa del proceso de consulta: la Identificación de pueblos indígenas. Esta guía metodológica explica paso a paso cómo se lleva a cabo la etapa de identificación de los pueblos indígenas y brinda recomendaciones para cada uno de los pasos de dicha etapa, poniendo énfasis en aspectos como el análisis de información secundaria y la importancia de contrastar la misma con información de campo, la cual debe recogerse de primera mano, es decir con la población misma que podría verse afectada por la aprobación de una medida administrativa o legislativa.
- Para contribuir a difundir el contenido de la Directiva y de la Guía, se publicó la **Cartilla Informativa sobre la Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios** para el proceso de consulta previa, texto que permitía al lector conocer los puntos clave para la identificación de los pueblos indígenas. Finalmente, el Ministerio de Cultura ha brindado asistencia técnica en todos los trabajos de identificación de pueblos indígenas desarrollados por las entidades promotoras a lo largo del 2014.
- **Derecho de petición del Derecho a la consulta previa**



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Interculturalidad

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

En el 2014, sobre la base de la Directiva 002-2013-VMI/MC, Directiva para el procedimiento del derecho de petición de los pueblos indígenas para su Inclusión en un proceso de consulta previa o para la realización del mismo, en el Ministerio de Cultura.

- **Consulta Previa y Servicio público**

A partir de la Décimo quinta disposición complementaria, transitoria y final del Reglamento de la Ley de Consulta, la cual establece que "la construcción y mantenimiento de infraestructura en materia de salud, educación, así como la necesaria para la provisión de servicios públicos que, en coordinación con los pueblos indígenas, esté orientada a beneficiarlos, no requerirán ser sometidos al procedimiento de consulta previa previsto en el Reglamento", en el 2014 la Dirección de Consulta Previa desarrolló los criterios para la interpretación de este artículo, el cual fue aplicado en el caso del proyecto "Mejoras para la seguridad energética del país y desarrollo del Gaseoducto Sur Peruano". Cabe indicar que los principales temas establecidos estuvieron relacionados al desarrollo de mecanismos de coordinación antes, durante y posterior a la ejecución del proyecto, así como la definición de beneficios para los pueblos indígenas.

- **Modelo de Plan de Consulta**

En el 2014 luego de los primeros procesos de consulta se elaboró un modelo del Plan de consulta acompañado pautas para su desarrollo, con la finalidad el brindar a las entidades promotoras, un documento que les sirva de guía para elaborar dicho plan con los representantes de las organizaciones indígenas una vez que se inicie el proceso de consulta.

- **Agenda Regional para la implementación de la consulta previa**

Sobre lo trabajado con los gobiernos regionales y detallado en el punto previo, se elaboró una Agenda Regional para la implementación de la consulta previa tiene por finalidad principal brindar a los gobiernos regionales las pautas sobre la aplicación de consulta previa en las medidas de su competencia. En tal sentido, la Agenda Regional contiene los alcances del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas en el Perú, el rol del Viceministerio de Interculturalidad en atención a la consulta previa en materias que de competencia de los gobiernos regionales. Asimismo, desarrolla la aplicación de la consulta previa en las medidas, planes, programas y proyectos promovidos por gobiernos regionales. Además, brinda recomendaciones para la implementación de la consulta previa en los gobiernos regionales.

**c) Se ha fortalecido la relación de trabajo con las organizaciones indígenas de la amazonía y del ande en consulta previa**

Se ha brindado información sobre los alcances y oportunidades del ejercicio del derecho a la consulta así como sobre las herramientas legales para exigir su garantía a las organizaciones indígenas, a través de un Programa de Capacitación dirigido a representantes de las organizaciones nacionales, líderes y lideresas de las organizaciones regionales y locales. Este programa se desarrolló en las localidades de las organizaciones y en coordinación permanente con estas. En el año 2014 se ejecutó





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Interculturalidad

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

61 talleres de capacitación, a los cuales asistieron en total 3,634 personas entre líderes, lideresas indígenas, funcionarios y funcionarias.

Del total de talleres ejecutados el 67% constituyen eventos dirigidos a líderes y lideresas indígenas, el 10% a funcionarios y funcionarias del Estado y el 23% fueron los talleres o reuniones relacionados a procesos de consulta previa. Del total de asistentes a los eventos de capacitación (3,634) se ha registrado la participación de 2,551 hombres (70%) y 1,083 mujeres (30%). Los talleres se realizaron en los departamentos de Loreto (11 talleres), Ucayali y Junín (7 talleres en cada uno). En estos tres departamentos se han realizado el 62.5%, del total de los eventos.

En total han participado 2,461 líderes y lideresas representando a 33 pueblos indígenas:

- 887 líderes indígenas de la Región Loreto de los siguientes pueblos: Kukama, Kukamiria, Kichwa, Ashuar, Wampis, Awajun, Shawi, Urarina, Bora, kichwa, Ashuar, Shipibo, Asháninka, Yanasha, Wampis, Kandoshi, Awajun, Shapra, Shiwilu, Kukama
- 335 líderes indígenas de la Región Ucayali de los siguientes pueblos: Shipibo-konibo, Yanasha, Kukama, Asháninka-Ashéninka, Yine, Nahua, Sharanahua, Kakataibo, Kichwa, Matsiguenga, Asháninka, Ashéninka, Shipibo, Kukama, Asháninka, Shipibo-konibo, Umahuaca, Kakataibo
- 575 líderes indígenas de la Región Junín de los siguientes pueblos Asháninka, Ashéninka, Nomatsiguenga, Yanasha y Kakinte
- 200 líderes indígenas de las Regiones de Amazonas, San Martín y Madre de Dios de los siguientes pueblos: Awajun, Wampis, Kichwa, Shawi, Kukama, Shiwilu, Wampis, Kandoshi, Matsiguenga, Yine, Konibo, Shipibo, Asháninka, Amarakaeri y Ese eja
- 464 líderes indígenas de las Regiones de Lima, Apurímac, Huánuco, Puno y Ayacucho de los siguientes pueblos: Quechua, Aymara, Matsiguenga, konibo, Yine, Asháninka, Yaneshas

La participación de los pueblos indígenas es promovida desde las propias organizaciones indígenas tanto de nivel nacional, regional y local a través de sus representantes:

- 7 organizaciones indígenas de nivel nacional: AIDSESP, CONAP, ONAMIAP, FENMUCARINAP, CNA, CCP y UNCA
- 10 de nivel regional: CORPI-SAN LORENZO, ORPIO, ORAU, COMARU, ORPIAN-P, ARPI-SC, CODEPISAM, FENAMAD y CORPIAA
- 13 de nivel local: FECONAT, SECONSEC, ADECOP, CARE, ORDEPIA, FEPEKRISAM, ACONAKKU, ACODECOSPAT, UCIFP, OCAM, FECONASHCRA, FEPIBAC y ORICOCA

**d) Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la Aplicación del Derecho a la Consulta Previa**

La Presidencia del Consejo de Ministros conformó mediante Decreto Supremo N° 021-2013-PCM este espacio conformado por diversos viceministerios relacionados al tema para realizar el seguimiento a la implementación al derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas.

